

LA REPRESENTACIÓN DISCURSIVA DEL LUGAR SOCIOPOLÍTICO DE LOS JÓVENES EN ARGENTINA. EL CASO DEL "VOTO JOVEN"

*Discursive representation of the sociopolitical
place of young people in Argentina. The case of
the "youth vote"*

Gabriela Palazzo

En un momento de gran auge de los estudios sobre juventudes durante los últimos años, se fueron construyendo diferentes recorridos disciplinares en torno a las formas de problematizar, analizar y comprender a la juventud en sus diversas, complejas y heterogéneas formas de existencia. Esta contribución forma parte de mi estudio sobre construcciones y representaciones discursivas de y sobre jóvenes en Argentina¹. Tiene como objetivo indagar en torno a las matrices de sentido respecto de lo que significa *ser joven* o, más concretamente, lo que determinados discursos sociales han ido delineando como *juventud*. Para ello, se toma como instrumento de análisis el texto de los Fundamentos de la Ley 26.774 (Ley del Voto Joven) que fue promulgada en octubre de 2012 durante la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner (2007-2015). Los Estudios del Discurso adquieren relevancia en tanto permiten abordar esta temática en sus distintas dimensiones tanto micro como macro comunicativas, incluyendo todos los niveles de análisis, entre los que destaco el semántico-ideológico como instancia necesaria y final de cualquier investigación en este terreno. El marco teórico contempla los aportes de los Estudios Críticos del Discurso, que plantean la representación discursiva de las ideologías de grupo, así como las relaciones entre el discurso, poder y cognición social. La finalidad última y los resultados obtenidos buscan contribuir a una mejor comprensión de los resortes ideológicos que están en la base de la

1 La investigación, que lleva más de quince años de desarrollo, indaga en torno a construcciones y representaciones discursivas de y sobre jóvenes en Argentina, en diversos entornos y en relación con diferentes prácticas: prensa, ciberespacio, participación sociopolítica y discurso literario.

* CONICET- Instituto de Investigaciones sobre el Lenguaje y la Cultura (INVE-LEC)- INSIL- Facultad de Filosofía y Letras-UNT Tucumán- Argentina.



construcción discursiva sobre el lugar sociopolítico de los jóvenes en Argentina. *Palabras clave: representaciones discursivas; lugar sociopolítico; juventud; voto joven; Argentina*

Abstract: Over the past few years, at a moment when studies on youth identities have experienced a great boom, several disciplinary studies on ways of problematizing, analyzing and understanding youth in its different, complex and heterogeneous forms of existence have been developed. This paper is part of a study on the discursive constructions and representations of young people in Argentina. The purpose of this research is to reveal the meaning matrices regarding the meaning of being young or, more specifically, what certain social discourses have been delineating as youth. In order to achieve this, the text of Grounds of Act 26774 (Youth Vote Act) enacted in October 2012 during Cristina Fernández de Kirchner's presidency (2007-2015) is taken as the corpus of analysis. Discourse Studies gain relevance since they make it possible to address this issue in its various micro and macro communicative dimensions, including all levels of analysis, among which I highlight the semantic-ideological level as a necessary and final level of any research on this field. The theoretical framework takes into consideration Critical Discourse Studies contributions, which put forth discourse representations of group ideologies, as well as connections among discourse, power, and social cognition. The main aim of this text and the results obtained seek to contribute to a better understanding of the ideological influences which are at the basis of discourse constructions regarding the social and political position of young people in Argentina. Keywords: Discourse Representations; Social Position; Youth; Youth Vote; Argentina.

Introducción

Una de las áreas de investigación en las Ciencias Sociales que más ha crecido en estos últimos años es el estudio de juventudes. Los ámbitos del Análisis del Discurso, de los Estudios del Discurso y del Análisis Crítico del Discurso no son ajenos a esta tendencia.² Si bien se han incorporado más tardíamente al campo en Argentina, resultan valiosas herramientas analíticas para aprehender la realidad social, indagando en las estrategias, procesos y usos del lenguaje que funcionan como mecanismos de representación y visibilización de

2 La diferenciación entre Análisis del Discurso (AD), Estudios del Discurso (ED) y Análisis Crítico del Discurso (ACD) refiere a que, si bien los tres operan en el campo de las discursividades sociales, cada uno pone énfasis en objetos y matices diferentes pero pueden funcionar complementariamente. En palabras de T. Karam (2005:3) "Los ED suponen ya un trabajo que puede ser lo mismo documental y conceptual sin aplicación de dichos conceptos en un corpus delimitado. La diferencia de matiz consiste en que los ED tienen un grado, revisaren el original dice "es un grado") de aplicación sobre alguna realidad, sin que necesariamente medie el Análisis del discurso como metodología de análisis sobre cuerpos de textos y prácticas discursivas". El Análisis Crítico del Discurso (ACD), es el estudio del uso del lenguaje en las relaciones sociales; los vínculos entre las estructuras lingüísticas y las estructuras sociales y culturales, así como los procesos a los que pertenecen; se interesa en las relaciones de poder y desigualdad. Es un análisis fundamentalmente político (Pilleux, 2000).

la juventud. Nuestra perspectiva de abordaje del llamado Voto Joven en Argentina se propone desde el Análisis Crítico del Discurso, cuyos principios son, de acuerdo con Fairclough y Wodak (1997)

1. El ACD trata de problemas sociales.
2. Las relaciones de poder son discursivas.
3. El discurso constituye la sociedad y la cultura.
4. El discurso hace un trabajo ideológico.
5. El discurso es histórico.
6. El enlace entre el texto y la sociedad es mediato.
7. El análisis del discurso es interpretativo y explicativo.
8. El discurso es una forma de acción social.

Este trabajo refiere a los aspectos ideológico-discursivos en la definición social sobre *ser joven* desde la enunciación política y en relación con un tópico polémico como fue la Ley de Ciudadanía Argentina 26.774³, comúnmente llamada Ley de Voto Joven, durante la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner (2007-2015). El proyecto de ley (en adelante, PL) fue presentado por los Senadores del partido oficialista Frente Para la Victoria (FPV) Elena Corregido y Aníbal Fernández. La ley fue promulgada, finalmente, en octubre de 2012 con 52 votos positivos, 3 negativos y 2 abstenciones⁴ y tiene efecto sobre las elecciones nacionales. Según datos del informe “Espíritu adolescente: el voto joven en Argentina” elaborado en marzo de 2016 por el CIPPEC, hacia marzo de 2016, 21 distritos habían ampliado el derecho a voto adolescente en elecciones provinciales y municipales, excepto Córdoba, Corrientes y Santa Fe (Torre, 2016:5). El mismo documento calcula, sobre la base de datos provistos por la Cámara Nacional Electoral, que solamente un 40% de los jóvenes de 16 y 17 años fue incluido en el padrón electoral. Aproximadamente el 50% votó; esto resulta en que solamente el 20% de los jóvenes de 16 y 17 años efectivamente participó en las elecciones y que la relevancia electoral fue mayor en los sectores medios.

3 Ver el texto completo en: <http://www.taringa.net/post/info/15302474/Proyecto-Ampliar-los-derechos-politicos-de-los-jovenes.html> Con fines operativos, en este trabajo se seleccionarán los fragmentos más pertinentes para dar cuenta de las categorías analíticas propuestas.

4 En América, Brasil, Ecuador y Nicaragua tienen este tipo de legislación



La noción de *representaciones discursivas* que orienta nuestro análisis refiere a la construcción lingüística de creencias o imágenes sociales (Vasilachis de Gialdino, 2003 *apud* Montecino Soto, 2005) que pueden ser observadas, analizadas, interpretadas a partir de la ideología que albergan las prácticas sociales (Remedi, 2004).

Los análisis de las representaciones sociales tienden a dar cuenta de que el discurso —entendido este como producto simbólico— no sólo es una expresión de las representaciones sociales, sino que al mismo tiempo las constituye (Pardo Abril, 2003). Desde esta perspectiva, entonces, podemos hablar de representaciones discursivas como las imágenes —creencias— que los hablantes construyen lingüísticamente (Montecino Soto, 2005:13)

Por tanto, en esta contribución indagaremos en las estrategias y procedimientos discursivos que dieron sentido y fuerza argumentativa a la palabra pública respecto de los derechos civiles adolescentes en el contexto de las presidencias sucesivas de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner (2003-2015).

La presentación de los fundamentos del proyecto de ley de ampliación de derechos políticos reflató la discusión sobre el lugar social juvenil en las decisiones políticas y eleccionarias; su incumbencia o no como actores sociales para entrar en el juego de la participación civil en el presente, con proyección al futuro. Se resignifica, entonces, la ya clásica definición de juventud de Bourdieu (1990 [1978]:163-164) como un campo social de fuerzas y de lucha entre adultos y jóvenes:

La representación ideológica de la división entre jóvenes y viejos otorga a los más jóvenes ciertas cosas que hacen que dejen a cambio otras muchas a los más viejos [...]Esta estructura, que existe en otros casos (como en las relaciones entre los sexos), recuerda que en la división lógica entre jóvenes y viejos está la cuestión del poder, de la división (en el sentido de repartición) de los poderes. Las clasificaciones por edad (y también por sexo o, claro, por clase) vienen a ser siempre una forma de imponer límites, de producir un orden en

el cual cada quien debe mantenerse, donde cada quien debe ocupar su lugar.

En este sentido, la participación política juvenil, cuya expresión más visible en términos ideológicos es la *militancia*, sería menos una cuestión de disputa generacional por entrar al campo político que una consagración adulta de los jóvenes militantes y el consecuente favorecimiento de su acceso al espacio de las dirigencias políticas, tesis que sostiene Vázquez (2014) para poner en discusión los modos en los que los jóvenes se convirtieron en un capital simbólico durante el kirchnerismo, a partir de la asunción de Néstor Kirchner como presidente argentino en 2003.

En este marco sociopolítico se ubica el tema de la habilitación para votar de los adolescentes de 16 y 17 años y su posibilidad de acción efectiva dentro del campo del poder social, espacio desde donde son imaginados por los adultos como promesa o como amenaza.

El trabajo se articula en tres ejes: *a)* la descripción del proyecto, *b)* las formas discursivas de representación y definición juvenil en relación con otros tópicos sociopolíticos y *c)* las estrategias semántico-ideológicas que estructuran y dan significado ideológico a la propuesta.

1. Jóvenes como sujetos de Derecho

Tal como explica Hobsbawm (1995), a partir del siglo XX los jóvenes son considerados como sujetos jurídicos. Al universalizarse los derechos humanos, los jóvenes «menores» fueron separados de los adultos. De este modo, cambió la estructura de los dispositivos institucionales para su vigilancia y control admitiéndose que hay un nuevo sujeto jurídico que requiere de un discurso que lo contenga y sancione a la vez.

A partir de ese hito, la juventud adquiere un espacio significativo tanto en la sociedad como en los discursos. Ya avanzando el siglo XXI, cuando se ha naturalizado que los jóvenes son sujetos de derecho, este proyecto es un discurso de “contención”, no de “sanción”, que enuncia una serie de referencias sobre los derechos y deberes de



los/as jóvenes, específicamente el derecho a votar como ciudadanos argentinos. Una de las proposiciones (creencias) que sostiene el andamiaje ideológico del texto es que los jóvenes reclaman el derecho a participar electoralmente.

En este marco general del género discursivo al que adscribe, cristaliza, además, una serie de representaciones sociales relativas a lo que “es” un joven argentino desde la perspectiva política/partidista oficialista y hegemónica que prevaleció en el periodo kirchnerista. Por tanto, el interdiscurso político será, en primera y última instancia, el trasfondo de la polémica sobre el proyecto (que ya es ley) del voto optativo a los 16. La *interdiscursividad* es una de las propiedades del discurso, y significa que todo discurso cobra sentido en su relación con otros.

La política y los medios de comunicación, a través de sus prácticas discursivas, fueron orientando el conocimiento de sentido común hacia una falsa y prototípica antinomia de apariencia irreconciliable entre dos formas de poder social, —enmarcadas en la dialéctica amigo/enemigo. Desde allí emanan las representaciones discursivas que se vuelven *tema* en los distintos ámbitos de la cotidianidad, pero que tienen incidencia directa en las acciones cívicas, políticas y de participación y en la construcción de los relatos.

Es en esta línea, entonces, que el contenido del proyecto de ley funcionó como disparador de un nuevo eslabón (al decir bajtiniano) en la cadena discursiva sobre qué significa *ser joven* en Argentina, que tiene su basamento en el discurso político autodenominado progresista pero que activa otros interdiscursos (histórico, generacional, etc.). Al respecto, es insoslayable la referencia a que el campo discursivo “juventud” debería, en primera instancia, restringirse al concepto de *adolescencia* en virtud de los sujetos sociales que están en juego (estudiantes secundarios, chicos y chicas de 16 y 17 años). Esta referencia es necesaria ya que en el imaginario social la adolescencia y la juventud no siempre representan lo mismo, o no se integran en un conjunto de creencias sociales compartidas. Sin embargo, en el discurso político dominante, la categoría *adolescencia* está subsumida a la de *juventud*, en las cuestiones generales respecto de la ampliación

de derechos, pero en cuanto a los destinatarios directos, ideales y concretos de esta Ley, son los adolescentes de 16 y 17 años los que se sumarían al conjunto de los ciudadanos con derecho a votar.

De este modo, podemos decir que el discurso no es equivalente a la representación social, de acuerdo con lo postulado con van Dijk (2003). Esto quiere decir que los modelos mentales de las personas contienen mucha más información que los discursos porque se trata de información compartida en el *common ground*. Las personas sólo expresan una selección de esa información al construir sus discursos y ésta es la información que reproducen los medios masivos. El discurso es, entonces, un escenario de la negociación de los significados, es decir, de las ideas, las creencias y los valores, tal como sostiene Pardo (2007:9).

Además, sabemos que el discurso, desde un punto de vista pragmático, es acción. Al emitir nuestros enunciados, estamos modificando o intentando modificar un estado de cosas. En relación con el discurso sobre los jóvenes, ese "estado de cosas" reviste algunas regularidades semánticas y simbólicas que no siempre son modificadas en lo más profundo del discurso, pero sí queda claro que los enunciados donde se hace referencia a los jóvenes o a la juventud como una idea intentan modificar algo en la cognición del otro. En este caso, buscar la adhesión a la idea de que los adolescentes argentinos reúnen todas las condiciones biopsicológicas, socioculturales y políticas necesarias para ejercer el acto eleccionario desde los 16 años.

Las sociedades (especialmente sus instituciones y agentes dominantes) ubican a los jóvenes en un lugar social⁵ susceptible de contradicciones, ya sea entre la fragilidad e inmadurez y la esperanza, entre la irresponsabilidad y la responsabilidad, entre la inocencia y el potencial peligro social, o bien entre la posibilidad o imposibilidad de asumir determinadas funciones sociales (Palazzo, 2010: 58). Al respecto, cabe hacer mención de un aspecto en la Ley de Ciudadanía, que puede ser contradictorio. Tal como veremos más adelante,

5 Se entiende por "lugar social", a partir de M. Augé (1996) al lugar antropológico de identidad, relacional e histórico, en este caso relativo a la importancia y funcionalidad de los jóvenes en la sociedad.



el discurso de los fundamentos del proyecto de ley se esfuerza en argumentar extensamente las razones por las que los chicos y chicas de 16 y 17 años están habilitados, capacitados y legitimados para votar, tal como lo están los mayores de 18 años. Sin embargo, este voto es optativo, al igual que el de los ciudadanos mayores de 70 años, en cuyo caso es comprensible la opcionalidad ya que pueden estar impedidos por razones de salud relativas a la edad. Queda sin respuesta suficiente, entonces, el porqué de la no obligatoriedad del voto joven, si se los representa como individuos responsables y maduros para ejercer tal derecho.

Podemos preguntarnos, en este punto, qué relevancia tendría la reflexión sobre estos lineamientos ideológicos en un proyecto que finalmente ya es ley y está vigente. El interés radica justamente en indagar en ese sustrato del imaginario sociopolítico que dio sentido y fuerza a la ley posterior, y que se mantiene más o menos expuesto, pero siempre latente, en el discurso, considerando que las prácticas de la esfera social política son fundamentalmente discursivas:

[...] es una de las esferas sociales cuyas prácticas son exclusivamente discursivas; la cognición política está, por definición, ideológicamente fundamentada; y las ideologías políticas son en gran parte reproducidas por el discurso ” (van Dijk, 2005:15).

Por otra parte, entendemos que una de las formas de leer la realidad social es leer los discursos, (Santander, 2011); por lo tanto, el lenguaje dejó de ser un mero vehículo de pensamientos para significar un modo de comprender la realidad a partir de los índices, estrategias y mecanismos que conforman al discurso como una práctica.

2. Las representaciones discursivas de juventud en el proyecto de ley del “Voto Joven”

En un primer movimiento analítico deslindemos qué estereotipos de juventud se representan discursivamente en los fundamentos del

proyecto de ley. Porque, tal como veremos, la estructura del texto manifiesta una disposición argumentativa que se sostiene en definiciones de juventud en parámetros de edad, de etapa, de generación y de identidad para, finalmente, reunir el significado global del discurso en las nociones de *militancia* y *participación política*, dentro del contexto general y cercano, en ese momento, a las PASO (elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias) del 11 de agosto de 2013, que determinarían las candidaturas para los cargos legislativos a competir en las elecciones legislativas de octubre de 2013.

El texto del proyecto se organizó sobre la base de cinco apartados, que a su vez reúnen temáticas diversas:

- a. Ampliación de derechos políticos de los jóvenes entre 16 y 18 años de edad
- b. Crecimiento de la participación política de los jóvenes
- c. Adolescencia, crisis y construcción de la identidad política
- d. Derecho Comparado
- e. Democracia, ampliación de derechos y sufragio.

Entramadas en estos tópicos, se delinearán una serie de representaciones e imágenes sociales de la juventud, relacionadas en forma más o menos directa según el apartado.⁶ Las variantes de representación de juventud enunciadas en el texto del proyecto refieren a categorizaciones elaboradas desde perspectivas sociológicas, biopsicológicas y generacionales. A continuación, nos detendremos en cada una de ellas y citaremos los fragmentos en los que se expresan:

Juventud como “etapa” biopsicosocial: al respecto, se resaltan los cambios propios de la adolescencia en cuanto proceso de paso de la inmadurez a la madurez; el proyecto orienta el sentido de estos cambios, al menos, en dos direcciones: por un lado, la necesidad de protección y garantía de estos niños/adolescentes. Por otra parte,

⁶ Por ejemplo, el apartado c. refiere directamente a la definición de “adolescencia”.



el deber como adultos de proveerlos de la valiosa herramienta del voto, ya que tanto física como intelectualmente los chicos de 16 y 17 años están preparados para ejercer tal derecho. Definitivamente, a partir del gobierno de Néstor Kirchner en 2003. Sin embargo, el ejercicio del voto, en este caso, no es obligatorio:

- i. Es una etapa en la que se van registrando cambios y saltos madurativos.
- ii. La adolescencia está comprendida en este período, hacia los 14 años aproximadamente, y se caracteriza por los cambios significativos tanto físicos, como psíquicos y sociales

Juventud como etapa de socialización secundaria: se la representa como un momento de crisis y crítica. Las personas van forjando su identidad, así como también adquiriendo las normas y las reglas del mundo social más allá de sus familias, proceso que se extenderá hasta que los sujetos alcanzan la adultez. Es la etapa de la socialización secundaria: período de crisis para los jóvenes, cuando en muchos casos adoptan posiciones críticas frente a sus padres, en primer lugar, porque es el período de separación y desprendimiento de la autoridad paternal y de construcción de su propia autonomía

Juventud como contracultura: la referencia, en el texto, a la idea de contracultura es superficial respecto de lo que significan los hechos contraculturales; simplemente el discurso circunscribe lo contracultural a “posiciones críticas” y “propuesta de cambios” y no a lo contracultural como movimiento social organizado e influyente en las masas:

Muchos jóvenes adoptan posiciones críticas frente a la realidad en la que viven y proponen cambios en la sociedad (papel contracultural de la juventud).

Juventud como agente de cambio/participación: el significado de la noción de “cambio” no está asociado a la resistencia o ruptura con lo establecido sino, por el contrario, a la presencia juvenil en

los espacios cotidianos desde la militancia; la evidente “existencia” de tal militancia frente a la representación de una juventud ajena a la cuestión política en tiempos no precisados pero que se infieren como pre-kirchneristas:

- i. Existe por parte de los jóvenes una demanda cada vez mayor de participación formal en niveles locales, comunales, municipales y, por parte de los adolescentes, en colegios secundarios y universidades.
- ii. Ya no existe ese desfase, esa distancia o ajenidad entre las cuestiones políticas y las de los espacios públicos cotidianos donde los jóvenes se desarrollan y se desenvuelven.

Estas afirmaciones exponen una estrategia de generalización y asertividad que neutraliza las diferencias y heterogeneidad de prácticas y realidades sociales. La representación de los jóvenes se muestra contradictoria: son sujetos que expresan su disconformismo contraculturalmente, al mismo tiempo que se los asume como integrados a las prácticas militantes hegemónicas.

Podemos advertir también el paulatino paso de la definición histórica, biológica y sociológica hacia la representación de la “militancia” como sema identitario de la juventud argentina. O, más bien, de determinada juventud. O, en definitiva, de las acciones relativas a la ampliación de derechos asociadas históricamente al peronismo.

En este sentido, la selección tópica (léxica y semántica) contribuye a consolidar el armazón ideológico que teje al discurso hegemónico.

El Nosotros discursivo, que incluye a “la juventud”, enuncia desde un lugar institucional, adultocéntrico y hegemónico, asumiéndose como intérprete, lector (o barómetro) tanto de las prácticas como de los deseos de los jóvenes argentinos en general, y de los adolescentes de 16 y 17 años, en particular. De este modo, todas las formas de representación sobre juventud redundan en imaginarla como un *valor*

Juventud como militancia: esta relación entre las grupalidades juveniles y su identificación con ideologías políticas (lo que supone el



trabajo en un territorio) es significativa ya que remite a la cuestión fáctica de que en Argentina se produjo un crecimiento sostenido de la participación juvenil en los espacios políticos. Sobre todo, en el seno del kirchnerismo:

Hace falta avanzar un paso más en hacer efectivo el poder de elección y de expresión mediante el voto de estos jóvenes que, a edades más tempranas, han manifestado su compromiso político

Aquí radica la fuerza simbólica del discurso del proyecto, en cuanto remite a lo que propone Vázquez (2014) cuando analiza la juventud como *causa pública* durante la primera presidencia de Cristina Fernández de Kirchner (2007-2011), esto es, hacia la reivindicación adulta de la participación política juvenil como forma de continuidad del proyecto kirchnerista más que como la entrada autónoma al campo de juego por parte de los jóvenes. Al respecto, sostiene la autora que los dirigentes y funcionarios adultos “dan lugar” a la juventud en pos de consagrarla como un valor o capital político en términos de participación, compromiso y militancia

En este punto se vincula la representación de la militancia con la cuestión generacional en términos políticos. Al respecto, Vommaro (2015) identifica tres *configuraciones generacionales de la política*:

[...] la estudiantil, con los procesos de ocupación de escuelas secundarias en la Ciudad de Buenos Aires y algunas provincias a partir de 2006; la de las juventudes político partidarias, entre las que se destacan las denominadas juventudes K, como La Campora, el Movimiento Evita y diferentes variantes de la Juventud Peronista [...] y la de los colectivos territoriales y culturales, que mantienen y actualizan sus formas de organizacion en los barrios y establecen diversos vınculos con el estado.

La juventud se convierte en una causa militante que promueve identificaciones, reconocimiento y adhesion, a la vez que la consagra como un valor por el que vale la pena luchar. Desde este posicionamiento de base, una de las matrices de sentido manifiestas en

el discurso del proyecto de ley es el vínculo entre el ejercicio de la democracia con la militancia:

Los jóvenes van internalizando el ejercicio de la política y de la democracia de manera progresiva, en función de su compromiso, de su práctica y su militancia

2. Un discurso de autoglorificación. Estrategias ideológicas de representación política

En este apartado nos detendremos en el análisis de las estrategias ideológicas del discurso político del Proyecto, de acuerdo con la propuesta de van Dijk (2005) que, enmarcada en el Análisis Crítico del Discurso, define a las ideologías como las creencias específicas, fundamentales, de las representaciones sociales compartidas por un grupo. Estas se adquieren y legitiman, generalmente, en el discurso.

El sostén discursivo del documento descansa sobre la base de las macroestrategias generales de autoglorificación y autopresentación positiva, de donde surgen y cobran sentido global las demás. Van Dijk (2003:33) establece su relevancia ideológica desde la semántica: “La autopresentación positiva es esencialmente ideológica, porque ella se basa en el esquema positivo propio que define la ideología de un grupo”. El investigador destaca, además, que las estructuras ideológicas del discurso no aparecen exclusivamente como expresión de relaciones polarizadas entre grupos sino también como expresiones de otras estructuras ideológicas subyacentes, como es el caso que nos ocupa.

En los siguientes subapartados nos referiremos a las estrategias⁷ que consideramos más pertinentes- dentro de las presentadas por

⁷ En el marco de la investigación crítica del discurso, la noción de estrategia remite a las acciones discursivas orientadas a persuadir, manipular y/o convencer al otro. T. van Dijk (sostiene, en su estudio sobre la relación entre estructuras discursivas e ideológicas, que la estrategia general de la autopresentación positiva y la presentación negativa del otro es el modo que pone de relieve las estructuras ideológicas en el discurso. Asimismo, afirma que “las estructuras del discurso tienen siempre la doble



Van Dijk en su propuesta analítica y conservando las denominaciones que él propone —junto con los fragmentos textuales que dan cuenta de ellas y que dan sentido tanto a la argumentación como a las representaciones discursivas sobre la juventud argentina—. Si bien el autor las presenta como categorías analíticas, consideramos que también son estrategias; ellas pertenecen a diferentes dominios⁸ del análisis del discurso, y en algunos casos, a más de uno, si bien consideramos que, desde el momento en que sirven a un plan discursivo que busca convencer a los destinatarios inmediatos (los legisladores) y mediatos (la ciudadanía argentina), su índole es, en última instancia, pragmática:

- Significado: autoglorificación, autopresentación positiva, polarización Nosotros/Ellos, evidencia, generalización y metáfora.
- Argumentación: autoridad, ejemplificación/ilustración, el juego de los números y generalización.
- Retórica: el juego de los números, metáfora.

Auto-glorificación y autopresentación positiva

La hegemonía discursiva, a la que Angenot (citado en Leunda, 2011:114) refiere con claridad, “funciona de manera óptima cuando está internalizada o naturalizada por el yo que enuncia, es decir, cuando logra convertirse en productora de identidades e individualidades”. Esta afirmación cobra mayor sentido en relación con lo que sostiene Williams (1997) respecto de la hegemonía como un proceso móvil y modificable “Es un complejo efectivo de experien-

función de poner en juego o “ejecutar” ideologías subyacentes por una parte, pero por la otra pueden funcionar como medios de persuasión más o menos poderosos, esto es, como medios estratégicos para influir en modelos mentales preferentes e indirectamente- en actitudes e ideologías favorecidas” (2005:17).

8 “Para reforzar la utilidad de nuestro análisis, asignaremos una categoría analítica a cada ejemplo, y ordenaremos las categorías alfabéticamente. Después del nombre de la categoría yo agregaré el dominio de análisis del discurso al que pertenece la categoría (P.ej., significado, la argumentación, etc.)” (Van Dijk, 2005:32).

cias, relaciones y actividades que tiene límites y presiones específicas y cambiantes”, que también es resistido y legitimado.

El hilo discursivo del proyecto (cuyo significado global está en línea con la ideología política del FPV) configura, en su recorrido por el tópico “juventud y derecho al voto”, una distinción entre “Nosotros”, que representa el lugar hegemónico en el que se incluye a los jóvenes argentinos, y los “Otros/Ellos”; pero no es explícito respecto de estos últimos. Tampoco se menciona al adversario como una fuerza contrahegemónica, sino, en todo caso, como un obstáculo para la concreción de las acciones sociopolíticas que beneficiaron y benefician a la juventud.

De esta manera, el centro semántico del “Nosotros” son las figuras de Néstor y Cristina Kirchner, lugar desde donde emanan todas las construcciones discursivas positivas respecto del rol del Estado Nacional a partir de 2003. Ellas conforman el conocimiento que se supone y legitima como el verdadero (el resaltado nos pertenece):

- i. Pensar un nuevo paradigma y en este caso, pensar en un nuevo proyecto de país **-como se viene dando en la Argentina desde el año 2003-** implica analizar y debatir en conjunto el espacio de las generaciones más jóvenes, sus niveles de responsabilidad, de participación, desde **un lugar absolutamente positivo** y de protección de los derechos humanos de esta población.
- ii. El Estado Argentino considera a los jóvenes, ante todo, como ciudadanos con derechos que deben ser respetados, y **las políticas llevadas adelante desde sus Ministerios dan muestra de esta intención.**
- iii. **A partir del comienzo de la presidencia de Néstor Kirchner**, en nuestro país se produjeron cambios estructurales tendientes a la conformación de un modelo social y productivo de corte distribucionista, que intenta recuperar el crecimiento y desarrollo de la industria nacional [...] **Estos ejes de acción permitieron recuperar históricamente el sentido de la política.**
- iv. Después de décadas en que los asuntos públicos no formaban parte del horizonte de los jóvenes, hoy comparten y piensan un proyecto de nación, de estado, de economía.



- v. **Es posible hoy pensar en un futuro**, en un proyecto de sociedad y de país para los jóvenes. Muchas de las políticas sociales tienden a encaminar y formar profesionalmente y laboralmente a los jóvenes.
- vi. Son los jóvenes los que perciben, que la política a nivel nacional está conectada con su vida cotidiana y su realidad.
- vii. Política que implica cambio cultural, apertura, que se vuelve cada vez más efectiva a partir de otros cambios como los propuestos por la Ley de Medios.
- viii. **El Estado ha vuelto a generar las condiciones necesarias** donde una nueva juventud se está gestando, con niveles crecientes de protección y promoción de sus derechos, con nuevas posibilidades y horizontes que entre todos debemos permitir que se vayan ampliando.
- ix. **La recuperación de la confianza en la política**, como herramienta transformadora de la realidad, operada a partir de la asunción del Gobierno Nacional por parte de Néstor Carlos Kirchner y profundizada en la gestión de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, han hecho posible que comencemos a transitar este camino.
- x. Una de las características fundamentales del movimiento peronista es la ampliación de derechos, con especial énfasis en los que hoy se denominan derechos humanos de segunda generación.

Es así como el discurso ideológico hegemónico va ocupando lugar en los fundamentos, de forma tal que el núcleo semántico de representación pasa de estar en los jóvenes a centrarse en el Gobierno y sus políticas. Asimismo, se van entretejiendo asociaciones naturales entre juventud (como una noción homogénea y organizada) y “política nacional”.

De este modo, se destaca una serie de hechos y situaciones positivas que refuerzan las buenas acciones del “Nosotros” discursivo:

- Ampliación de los derechos políticos en el marco de la construcción de ciudadanía.

- Nueva responsabilidad política y participación juvenil en el proceso democrático.
- Derecho a la libertad de opinión, de expresión e información.
- Igualdad de oportunidades en los procesos de socialización primaria y secundaria.
- Derecho a la Asociación.
- Poder de elección que otorga el voto.
- Militancia que cristaliza valores políticos y de construcción de identidad
- El voto como producto de la elección y no de la imposición.

Asimismo, y en la contracara discursiva, junto con todo aquel conocimiento implicado que puedan sugerir los tópicos mencionados, el discurso instala la imagen del Otro opositor/contradestinatario donde se sintetizan todas las valoraciones negativas respecto de cómo se representa a los jóvenes en Argentina:

- “Una parte de la sociedad” invisibilizó las potencialidades y capacidades de esta franja etaria.
- Hasta ahora se consideró a los jóvenes como sujetos de socialización y control.
- Continúa reproduciéndose la mentalidad y las prácticas institucionales propias de la concepción de la “situación irregular”. Los jóvenes como sospecha.
- Gran parte de la sociedad no reconoce los cambios de conciencia, culturales e institucionales.
- Se estigmatiza a los sectores bajos.

Todas estas proposiciones se construyen sobre la base de enunciaciones generales, impersonales y poco específicas tanto en la atribución de las acciones a determinados grupos o agentes sociales como a la demarcación temporal.

Se ponen en funcionamiento, además, tres estrategias argumentativas interrelacionadas, que tienen como objetivo legitimar el discurs-



so propio: la evocación intertextual de la palabra ajena (autoridad), la ilustración y la evidencia:

Autoridad: Van Dijk sostiene que, en el afán de argumentar a su favor, los hablantes recurren a la cita de autoridad (experta o moral) como estrategia. Sin embargo, ésta puede no estar relacionada directamente con la confrontación política o partidista en cuestión. Es lo que ocurre en estos pasajes del texto, en los que se recurre al intertexto del jurista y pacifista italiano Norberto Bobbio (1986), de quien se toma su definición de democracia en un contexto muy distinto al de la cuestión del voto joven, pero que sirve a este discurso para legitimar su conveniencia como parte del proceso de democratización:

Según Bobbio el “proceso de democratización”, no es una multiplicación de mecanismos de democracia directa, sino la aplicación de las reglas de la democracia representativa en los ámbitos de la sociedad civil regulados por principios de jerarquía.

Ejemplificación/ilustración: esta estrategia permite legitimar la tesis de la necesidad del voto a los 16 al mencionar otros estados en los que rige tal derecho. En el ejemplo que se cita, la ilustración es apoyada por otras estrategias como la hipérbole y la enumeración:

Con respecto al derecho a voto a partir de los 16 años, **son innumerables** los antecedentes que encontramos en el derecho comparado: En Austria ya rige desde 2007 la edad mínima de 16 años para todos los comicios municipales, estatales y nacionales, como así también en algunos estados alemanes (Bremen, p.ej.), un cantón suizo, varias comunas noruegas y tres territorios británicos donde también se permite votar a partir de los 16 años. Otros países como Italia y España, debaten actualmente la posibilidad de habilitar el derecho al sufragio con 16 años de edad.

Evidencia/intertextualidad: esta estrategia se relaciona estrechamente con la de Autoridad, en tanto pone en diálogo las ideas y propuestas de este proyecto con otros textos legislativos foráneos, hecho discursivo que se orienta a dar coherencia y sentido ideológico-político a la enunciación, a la vez que la legitima:

- i. En Latinoamérica, Brasil, Ecuador y Cuba, han habilitado la participación política de los jóvenes desde los 16 años. Uruguay y Chile, van camino a sancionar las propuestas legislativas que se han presentado a tal fin.
- ii. [...] un reconocimiento internacional que va desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10 de Diciembre de 1948, Naciones Unidas, hasta un conjunto de Pactos y Convenciones, como el Pacto de Derechos Civiles y Políticos y el de DESC de la ONU, o la Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica en el ámbito regional (OEA).

El juego de los números: la alusión a números y estadísticas es una estrategia primaria de persuasión argumentativa. En el texto del proyecto, la mención numérica a la gran cantidad de jóvenes que podrían actuar como electores es una estrategia efectiva que contribuye a potenciar el efecto asertivo de la sentencia final “Dejar fuera del circuito de participación política en las actuales condiciones a tal cantidad de jóvenes [...] cuando son actores y artífices fundamentales de nuestro presente y de nuestro futuro, constituye una discriminación insostenible”. Asimismo, el dato numérico es apoyado por la referencia a fuentes institucionales de legitimación:

Según datos de distintos organismos nacionales e internacionales, el universo de votantes a incorporarse en la Argentina, comprendido entre los 16 y 18 años de edad, alcanzaría aproximadamente a la fecha a una cantidad no menor a los 2.000.000 de jóvenes (Ver Observatorio de Jóvenes, Comunicación y Medios Organización Internacional del Trabajo -OIT- Trabajo sobre Juventud - 2006 - , y Censo Nacional de Población, INDEC, 2001/2010, como así también Cámara Nacional Electoral, informe 2011).

El tópico del recambio generacional de las dirigencias políticas: este tópico condensa las representaciones sobre dictadura/democracia, destrucción/reconstrucción, en una selección histórica que establece un puente entre 1976 y 2003. O, si se quiere, que representa a estas dos fechas como mojones ideológico-políticos con-



trapuestos en el imaginario colectivo. La enunciación en presente y en modalidades asertiva e imperativa, además sugiere la continuidad de esa recuperación, sostenida por el Frente Para la Victoria:

- i. En nuestro país, **vuelven** a recuperarse los niveles de actuación en la política destruidos a partir del año 1976.
- ii. **Es evidente** que hoy se está dando un proceso de cambio generacional y de ideas acerca de cómo participar con distintas modalidades de organización. **Hace falta**, entonces, avanzar un paso más en hacer efectivo el poder de elección y de expresión mediante el voto de estos jóvenes que, a edades más tempranas, han manifestado su compromiso político

En este sentido es lúcida la lectura de Vázquez (2013) respecto del lugar de enunciación adultocéntrico y normativo a la hora de referir a la participación y compromiso juveniles:

Dirigentes y funcionarios adultos hablan a –y acerca de– los jóvenes exaltando la importancia de la participación, el compromiso y la militancia. Para ello se sostiene que es preciso “dar lugar” a la juventud. De esta manera se construye una mirada adultocéntrica que consagra una manera específica de entender el compromiso de la juventud en el campo político cuya referencia resulta normativa, puesto que reenvía a la experiencia de juventud de la dirigencia política.

Expresión normativa: las frases destacadas a continuación exponen una obligatoriedad social de ampliar el derecho al voto hacia los adolescentes:

- i. Uno de los principios de la democracia es la ampliación de las bases de participación política asignando a la mayor cantidad de personas posible su intervención en la elección de autoridades nacionales, provinciales y comunales.
- ii. El sufragio universal reclama que la formación del electorado se haga con el mayor número de personas razonablemente capacitadas para el cumplimiento de la función social que representa.

Generalización: el discurso refiere a “los jóvenes” de forma general, lo que suprime diferencias respecto del proyecto de nación que pudiera existir en las diferentes grupalidades juveniles, para orientar la interpretación hacia su identificación con un solo proyecto: el del FPV

- i. Después de décadas en que los asuntos públicos no formaban parte del horizonte de los jóvenes, hoy comparten y piensan un proyecto de nación, de Estado, de economía.
- ii. (...) tal cantidad de jóvenes, que trabajan, militan, estudian, opinan y se expresan de tan diversas maneras a través de las redes sociales y la informática, entre otros medios, cuando son actores y artífices fundamentales de nuestro presente y de nuestro futuro

Metáfora: el discurso se mantiene dentro del marco denotativo de la palabra, lo que es esperable para un texto de índole jurídica; si bien determinadas ideas se enuncian con expresiones que son metafóricas y pertenecen ya al acervo del lenguaje cotidiano, lo que las vuelve más inteligibles al destinatario, como ser “salto madurativo”, “forjando su identidad”, “avanzar un paso más”, “no formaban parte del horizonte de los jóvenes”, etc. Sin embargo, quisiéramos destacar dos metáforas, ubicadas hacia el final del documento, ya que revisten un matiz estético-ideológico que funciona como cierre semántico:

- i. **El aliento** brindado a la Señora Presidenta por miles de jóvenes y su genuina expresión de voluntad de sumarse a los cambios políticos, sociales y económicos que su gobierno representa, como así también al modelo de crecimiento con inclusión social y redistribución de la riqueza, nos convencen de la necesidad de modificar la edad mínima requerida para votar(...)
- ii. Su inclusión generará **una bocanada de aire fresco**, impregnada de **vitalidad y esperanza**, que **nutrirá y fortalecerá** el sistema democrático en la Argentina.



En ambos casos, la metáfora tiene como núcleo asociativo el *impulso* y la *renovación* que se cristaliza en dos núcleos de sentido y los vincula ideológicamente: la Presidente de la Nación y los jóvenes argentinos.

Narración/historización: la alusión a distintos momentos de la historia Argentina relacionados con el derecho al sufragio permite ubicar la problemática del voto joven en perspectiva diacrónica a partir de la que cobra otra dimensión. En este sentido, el párrafo que citamos a continuación muestra un campo de sentido conformado por las nociones de “inaceptabilidad”, “exclusividad”, “exclusión”, “discriminación” e “inclusión”. Tal movimiento discursivo permite ubicar a la cuestión del voto adolescente como un hecho parangonable a los otros casos:

En efecto, el proceso evolutivo de nuestra historia institucional, que de la inaceptable concepción del voto calificado, y de la determinación de los 25 años como la edad mínima requerida para ejercer el derecho político definitorio de la ciudadanía, el voto, ha pasado progresivamente a la generalización democratizadora que garantiza igualitariamente ese derecho sin discriminación alguna y que lo convirtió primero en un acto de alcance universal, secreto y obligatorio. La Ley Sáenz Peña, sancionada por el Congreso de la Nación Argentina en 1912, estableció el voto secreto y obligatorio a través de la confección de un padrón electoral, exclusivo para nativos argentinos y naturalizados masculinos y mayores a 18 años. Las mujeres que estaban excluidas del derecho a votar, continuaron bajo esa situación de discriminación hasta la sanción de la Ley 13.010, en 1947, que instituye el voto femenino e incorpora a las mujeres al ejercicio pleno de sus derechos políticos.

Paternalismo⁹: el lado visible del enunciado propone al voto joven como un vehículo que cambie la representación social negativa sobre los adolescentes, dejando en lo implícito cuáles serían las creencias sociales que sustentan esa representación. La perspectiva desde donde se impulsa esta modificación cognitiva es paternalista y adultocéntrica:

⁹ Esta estrategia no forma parte de la propuesta de T. van Dijk

Un esfuerzo de amor y de razonamiento, la capacidad de poder discriminar entre poner los límites necesarios e indispensables para **contener a este niño que deja de serlo**, y, por otro lado, respetar todos los procesos por los que está atravesando. Es nuestra intención, comenzar a cambiar la mirada sobre los adolescentes. **Queremos escuchar a los adolescentes, darles la posibilidad de ejercer su derecho a participar.**

Finalmente, atravesando toda la argumentación, y a modo de refuerzo en la polarización ideológica Nosotros (nuestras buenas acciones) /Ellos (sus malas acciones) el discurso despliega la estrategia del **contraste** entre el presente inaugurado en 2003 y el pasado (la dictadura militar, los gobiernos anteriores, la situación sociopolítica anterior a 2003).

4. Conclusiones

La juventud es una brasa ardiente en las manos de las sociedades. Se construye como signo ideológico, como lugar común, como campo de fuerzas y, definitivamente, en forma de múltiples discursos. En el presente trabajo hemos propuesto una lectura de aquellas representaciones discursivas más relevantes que dieron sentido y sustento ideológico a un proyecto de ley que tuvo como centro gravitatorio a la juventud argentina durante el kirchnerismo y que fue puesto en cuestionamiento por diversos actores sociales en diferentes instancias de discusión.

Una vez más, como sucede en muchos temas donde se habla de juventud, lo que se trasluce es más la preocupación de los adultos que las necesidades, prácticas y discursos juveniles. En el texto del proyecto de ley del voto a los 16 años se insistió en el derecho a opinar, expresarse, participar, integrarse a la sociedad en forma positiva y, preferentemente, en asociaciones de militancia política de signo oficialista.

Estas representaciones discursivas fueron, sin dudas, positivas y se sostuvieron en la lógica del sentido común. Sin embargo, la aser-



tividad de las ideologías se puso en crisis cuando los discursos entraron en el juego dialógico con otros actores sociales y especialmente cuando fueron los propios jóvenes los que tomaron la palabra y expresaron su opinión y sus críticas, desde esa edad social¹⁰.

La semántica ideológica del discurso del proyecto representa un “tipo” juvenil que se va definiendo según diferentes variables: la edad social, la generación, la etapa biopsicológica, la identidad (especialmente, la política). Por tanto, la generalización domina al enunciado en pos de construir una figura que represente una “juventud argentina actual” que, paulatinamente, se va configurando con las particularidades semánticas de militancia y participación propias del estilo discursivo oficialista kirchnerista.

De este modo, la juventud argentina se manifiesta como un amplio sector cohesionado por los mismos anhelos, oportunidades e intereses, sin fisuras propias de las diferencias ideológico-políticas. En todo caso, se las presenta como diferencias “expresivas”, frente a la atribución de diferencia ideológica representada en el Otro discursivo o contradestinatario político.

Se imagina y se representa, entonces, una juventud argentina como capital simbólico con valor propio pero que está signado como tal desde la mirada adulta.

En consecuencia, el acto de votar es consagrado como el más relevante dentro del campo de la participación política juvenil. Dejar fuera del proceso electoral a los chicos de 16 y 17 años será entonces incurrir en un acto de “discriminación insostenible”. Sin

10 El Gobierno Nacional difundió, posteriormente a la promulgación de la Ley, en abril de 2013, dos spots en forma de videologs, bajo los títulos de “Si tenés entre 15 y 18 años, necesitás saber algo” y “Si tenés entre 15 y 18 años, nosotras también podemos”. Estuvieron protagonizados por un adolescente, en un caso y una chica, en otro, ambos autopresentados como “Nosotros” y en un registro discursivo cronolectal que se orientó a la representación de simetría generacional e identificación ideológica. A través de todos los recursos propios de este género discursivo, se promovió la actualización del Documento Nacional de Identidad para poder votar en las elecciones generales de octubre de ese año. El pretexto fue la Ley de Voto optativo a los 16. Este spot motivó una larga serie de respuestas paródicas en el mismo formato y que fueron subidas a youtube. A través de ellas, el discurso oficial sufrió un proceso de desenmascaramiento, hipérbole y resemantización a partir de que el enunciado fuera interpretado ideológicamente como manipulatorio e impostado.

embargo, esta significativa práctica se presenta como optativa y no como obligatoria.

Tal como ocurre en relación con otras decisiones jurídico-políticas que involucran a los jóvenes, las discusiones se desplazaron del tópico "voto sí o voto no" para abarcar un espectro heterogéneo de cuestiones relativas al lugar social juvenil, a sus representaciones como sujetos peligrosos, inmaduros, no preparados o bien, por el contrario, a la exaltación del estado de juventud *per se*, lo que deviene en la idealización de todo accionar juvenil como muestra de expresión revolucionaria.

Es posible, entonces concluir en que la discusión sobre el lugar social juvenil en torno a la elección de los gobernantes (el Voto a los 16) mostró comportamientos ideológicos distintos. Por una parte, si se encuadra en el campo discursivo netamente político y/o partidista (en el contexto del mundo adulto e institucionalizado en el que los jóvenes son *objetos* del discurso), opera la dialéctica amigo/enemigo, la oposición Nosotros/Ellos, la autopresentación positiva y presentación negativa de los otros a través de énfasis, metáforas, ironías, hipérboles o eufemismos. Esto redirecciona la problemática hacia el terreno de otras discusiones históricas en la construcción de los poderes y el quehacer político.

Sin embargo, cuando el debate se ubica en el campo del discurso y el ciberdiscurso juveniles (cuando los jóvenes toman la palabra, la voz y la imagen), las diversas estrategias semánticas se dirigen hacia otra forma de interacción que no persigue la persuasión de la sociedad como gran auditorio sino que se centra en la experiencia personal y de los adolescentes como miembros de un grupo, con los modos de estar juntos, con la semiótica del cuerpo y de las palabras.

Nos preguntamos, finalmente, dónde queda ubicado este momento de la juventud que es la adolescencia, dentro de la representación discursiva del campo sociopolítico. Las posibilidades son diversas: en la mera opinión, en la participación en discusiones cotidianas en el ámbito familiar, de pares, barrial o institucional; en el compromiso en la actividad de los centros de estudiantes, en el



interés por pertenecer a alguna agrupación política, hasta llegar al espacio de la militancia.

En determinado punto de la discusión social, con el tiempo y en el marco de las sucesivas instancias eleccionarias, perdió significatividad la real incidencia del voto adolescente en los resultados electorales (de hecho, sólo el 54% de los chicos y chicas actualizó su DNI, lo que no significó que todos ellos efectivamente votaran)¹¹. Lo que emerge como preocupación, finalmente, es *qué es y para qué ser joven en Argentina, incluso cómo serlo*.

Por otra parte, más allá de la cuestión fáctica y estadística relativa relacionada con los efectos concretos en la participación de los adolescentes en las urnas, la relevancia de este tema está en que se instaló en la agenda pública, en el ámbito privado (institucional y familiar) y en los medios masivos de comunicación e hizo visible una serie de preocupaciones, juicios y prejuicios sociales sobre la juventud argentina actual.

Consideramos que el debate siempre será signo de salud democrática, especialmente si el concierto discursivo es polifónico y en tanto las voces y miradas de los adolescentes y jóvenes sean sopesadas con el mismo gramaje que las demás.

11 Una encuesta realizada por UNICEF sobre Adolescentes y voto joven, desarrollada por IPSOS, se aplicó entre 1100 adolescentes hombres y mujeres de entre 16 y 18 años residentes en CABA, GBA, Mendoza, Rosario, Córdoba, Tucumán, Mar del Plata y La Plata durante septiembre 2013. Se indagó sobre sus opiniones respecto de la democracia, la participación ciudadana, la votación, sus implicancias y la política. Los datos recogidos mostraron que el 56% de los adolescentes de entre 16 y 18 años calificó de “positiva” la oportunidad de votar en las elecciones y que 2 de cada 5 chicos votó, en las PASO del 11 de agosto de 2013. Aquellos que no lo hicieron esgrimieron los siguientes motivos: 36% no estaba en el padrón, 28% no habían realizado el trámite de actualización del DNI, 20% no estaba interesado y 12% y porque no era obligatorio. Por su parte, el 85% de los adolescentes consideró que el voto es “la mejor herramienta para producir cambios positivos en la sociedad” y el 63% coincidió en que “la posibilidad de votar en los jóvenes es un signo de avance de la democracia”. Al momento de compararse con un adulto solo la mitad de los chicos opinó que están “tan capacitados para votar como cualquier adulto”.

Bibliografía

- Augé, M. (1996). *Los 'no lugares'*. Barcelona: Gedisa.
- Bobbio, N. (1986). *El futuro de la democracia*. México:Fondo de Cultura Económica
- Bourdieu, P. (1990). La 'juventud' no es más que una palabra", *Sociología y Cultura, México*, (pp. 163-173) Entrevista con Anne-Marie Métaillé *Juventud y el primer trabajo*, París: Asociación de Todas las Gentes, 1978, p. 520-530.
- Casa Rosada [casarosada]. (2013, 12 de abril). Si tenés entre 15 y 18 años, necesitás saber algo. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=ntPTdzXvAp0>
- Casa Rosada [casarosada]. (2013, 19 de abril). Si tenés entre 15 y 18 años, nosotras también podemos. Recuperado de [www.youtube.com/watch?v=iHKgOC2YhEE]
- CIPPEC (2016). *Espíritu adolescente: El voto joven en Argentina Elecciones legislativas de 2013* (Documento de trabajo n°150). Recuperado de [<http://cippec.org/oear/wp-content/uploads/2016/05/DT-150.-Espiritu-Adolescente-El-voto-Joven-en-Argentina.pdf>]
- Fairclough, N. y R.Wodak (1997). Critical discourse analysis, en T.A. van Dijk (ed.), *Discourse Studies. A multidisciplinary introduction*. Vol. 2, Discourse as social interaction, Londres: Sage, p. 258-284.
- Karam, T. (2005). Una introducción al estudio del discurso y al análisis del discurso, *Global Media Journal* Edición Iberoamericana, Volumen 2, Número 3 Primavera 2005. Recuperado de [<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=68720305>]
- Leunda, A. (2011). Angenot, M. (2010).El discurso social. Los límites de lo pensable y lo decible. Buenos Aires: Siglo XXI editores. Presentación de María Teresa Dalmasso y Norma Fatala. Traducción de Hilda H. García, *Rétor*, 1 (1), pp. 113-118, 2011. Recuperado de [<http://www.revistaretor.org/pdf/Revista-R%C3%A9tor-Leunda.pdf>]
- Montecino Soto, L. A. (2005). Cortesía, ideología y representaciones discursivas en la gestión conversacional de jóvenes chilenos,



- Onomázsein*, 20 9-22. Recuperado de [<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=134516558001>]
- Palazzo, M.G. (2010). *La juventud en el discurso: representaciones sociales, prensa y chat*. Tucumán: Facultad de Filosofía y Letras, UNT
- Remedi, G. (2004). Representaciones de la ciudad: apuntes para una crítica cultural (I). Recuperado de: <http://www.henciclopedia.org.uy/autores/Remedi/Ciudad1.htm>
- Pilleux, M. (2000). El Análisis Crítico del Discurso, *Documentos Lingüísticos y Literarios* 23, pp. 37-42. Recuperado de [http://www.humanidades.uach.cl/documentos_linguisticos/document.php?id=416]
- Santander, P. (2011). Por qué y cómo hacer análisis del discurso”, *Cinta moebio* 41, pp.207-224. Recuperado de [www.moebio.uchile.cl/41/santander.html]
- UNICEF – Argentina. Radiografía de los jóvenes que votan por primera vez. Recuperado de http://www.unicef.org/argentina/spanish/media_26224.htm
- Van Dijk, T. (1996). Análisis del discurso ideológico, *Versión*, 6(10), pp. 15-42. Recuperado de [<http://www.discursos.org/oldarticles/An%20del%20discurso%20ideol%20F3gico.pdf>]
- Van Dijk, T. (2005). “Política, ideología y discurso”, *Quórum Académico* (Universidad de Zulia, Maracaibo, Venezuela), 2(2), 15-47, 2005. Recuperado de <http://www.discursos.org/oldarticles/Politica%20ideologia.pdf>
- Van Dijk, T. (2003). *Ideología y discurso*. Barcelona: Ariel.
- Van Dijk, T. (1999). El análisis crítico del discurso, *Anthropos (Barcelona)*, 186, septiembre-octubre 1999, pp. 23-36. Recuperado de [<http://www.discursos.org/oldarticles/El%20an%20del%20cr%20EDtico%20del%20discurso.pdf>]
- Vázquez, M. (2013). En torno a la construcción de la juventud como causa pública durante el kirchnerismo: principios de adhesión, participación y reconocimiento, *Revista Argentina de Estudios en Juventud*, 7, pp. 1-25. Recuperado de [<http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/revistadejuventud/article/view/2089/1805>]

- Verón, E. (1987). La palabra adversativa. Observaciones sobre la enunciación política, en E. Verón et al. *El discurso político. Lenguajes y acontecimientos*. Buenos Aires: Hachette, pp.13-26.
- Vasilachis de Gialdino, I. (2003). *Pobres, pobreza, identidad y representaciones sociales*. Barcelona: Gedisa.
- Vommaro, P. (2015). El kirchnerismo y las militancias juveniles en Argentina, *Cuadernos de coyuntura*, 22 de octubre de 2015. Recuperado de [<http://coyuntura.sociales.uba.ar/el-kirchnerismo-y-la-militancia-juvenil-en-argentina/>]
- Williams, R. (1997). *Marxismo y Literatura*. Buenos Aires: Península/Biblos.

Anexo

Texto del Proyecto de Ley presentado por los Senadores del Frente Para la Victoria (FPV) Aníbal Fernández y Elena Corregido. Disponible en:

<http://www.taringa.net/post/info/15302474/Proyecto-Ampliar-los-derechos-politicos-de-los-jovenes.html>